



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta de enero de dos mil veinticuatro

**Divorcio Matrimonio Civil
No. 50001-31-10-001-2021-00226-00**

Demandante: Carlos María Luengas Solano

Demandada: Ángela Stefany López Sánchez

Atendiendo al informe secretarial que antecede y la revisión correspondiente de los memoriales allegados por la parte demandante, se advierte que los envíos de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso y la notificación por aviso del artículo 292 *ibidem*, se cumplieron satisfactoriamente y están debidamente acreditadas.

Conforme a lo anterior, se tiene por notificada la señora Ángela Stefany López, quien no contestó la demanda.

Así que, se dispone fijar la hora de **las 9:00 de la mañana del miércoles 17 de abril de 2024**, para llevar a cabo la **Audiencia inicial** de que trata el artículo 372 de la precitada codificación.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual se van a conectar.

Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurren, toda vez que la inasistencia a la anterior diligencia, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 07 del 31/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria